



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

OJ-2285

MEMORANDO

PARA : Dr. ANDRES FELIPE CALVACHE
Coordinador Grupo Contratos

DE : Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

ASUNTO: Proceso de contratación directa No. 39 de 2007
Origen: 12000

FECHA : Bogotá D.C., 8 de octubre de 2007

En atención a su memorando GC-2861 del 3 de octubre de 2007, estoy remitiendo la evaluación jurídica de las ofertas recibidas en desarrollo del proceso de contratación directa No. 39 de 2007.

Al respecto es oportuno efectuar las siguientes observaciones:

1. ICONTEC:

1.1 La propuesta aparece suscrita por el señor GERMÁN NAVA GUTIERREZ, quien de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal es el representante legal suplente de ICONTEC. De conformidad con el mismo documento el representante legal principal es el señor FABIO TOBÓN LONDOÑO. Revisados los documentos que obran en la propuesta se encontró que el certificado de antecedentes disciplinarios (folio 17) corresponde al señor TOBÓN LONDOÑO y el certificado judicial (folio 18) corresponde al señor NAVA GUTIERREZ.

Sobre el particular se considera que estos dos documentos deben corresponder a la misma persona, siendo lo procedente que se presenten los del funcionario que suscribiría el contrato en el caso de que el ICONTEC resultara ser el adjudicatario del proceso de contratación que nos ocupa.

1.2 De los documentos solicitados en el numeral 3.2.1 de los términos de referencia, el proponente únicamente presentó la declaración de renta, dejando de aportar el balance general y estado de resultados con corte al 31 de diciembre de 2006, así como certificación vigente de la Junta Central de Contadores sobre vigencia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros.

1.3 No se encuentran dentro de la propuesta los documentos solicitados en el numeral 3.2.3 de los términos de referencia, esto es, certificación bancaria de la entidad donde el oferente posee cuenta corriente o de ahorros y carta suscrita por el representante legal manifestando su voluntad de que en caso de ser favorecido con la adjudicación, se le efectúen los pagos a dicha cuenta.



2. ARQUING CONSTRUCTORES LTDA:

2.1 No presentó el certificado de antecedentes penales del DAS, solicitado en el literal b) del numeral 3.1.17.2 de los términos de referencia.

2.2 No se encontró dentro de la oferta la certificación bancaria de la entidad donde el proponente posee cuenta corriente o de ahorros (numeral 3.2.3 de los términos de referencia).

2.3 Si bien en los términos de referencia se solicitó la presentación de certificaciones de experiencia con el lleno de los requisitos allí establecidos, el proponente presentó unos documentos obrantes en los folios 32 a 52, bajos los títulos "Certificados de experiencia mínima" y "Certificados de experiencia complementaria", de los cuales en su gran mayoría corresponden a fotocopias de contratos, siendo la única certificación la que aparece a folio 32. No obstante, esta última no aparece suscrita por nadie.

3. En relación con las observaciones que anteceden es importante que se tenga en cuenta la nota que aparece al final del numeral 5.7 de los términos de referencia, del siguiente tenor: *"En observancia de lo establecido en el inciso 2º Numeral 15 Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Att. 4º del Decreto 2170 de 2002, la Administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las ofertas en cualquier momento, hasta la adjudicación"*.

4. Se aclara que el análisis de los documentos correspondientes a los numerales 22 a 28 del cuadro de evaluación jurídica corresponde a otras dependencias del Ministerio, razón por la cual únicamente se verificó su existencia.

Con el presente se están devolviendo las ofertas analizadas y la carpeta de antecedentes del proceso de contratación directa 39 de 2007.

Atentamente,

MARÍA CAROLINA LORDUY MONTAÑEZ

Anexo: Lo anunciado
Cód. 3268
Martha P.